

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Suministro de una grúa robótica flexible inteligente accionada por cables paralelos junto con estructura portante con carriles de rodadura, para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 883297

PROPONENTE: Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos

INDICE

I.	NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO.....	2
II.	OBJETO DE TIPO DEL CONTRATO	3
III.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	4
IV.	FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.....	5
V.	PLAZO DE DURACIÓN.....	5
VI.	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	5

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		13/11/2024 13:45:49	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw92z0U2Hu8uo2u7A07SHv4I77u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO

El denominado Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (en adelante, el CFA, o el Centro) se encontraba incluido en la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, la cual forma parte del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, configurándose la puesta en funcionamiento del Centro como una de las cuatro (4) ITI incluidas en el citado Acuerdo, y como instrumento que ofrece el poder llegar a distintas combinaciones de la financiación vinculada a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para aplicar estrategias territoriales de un modo integrado, favoreciendo una respuesta efectiva a los problemas territoriales.

En concreto, y tal y como se plasma en la memoria remitida al Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante Agencia IDEA, o la Agencia) en fecha 10 de junio de 2022, a efectos de autorizar la actualización de la actuación consistente en la creación y puesta en marcha del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA), dicha actuación se enmarca en el eje prioritario “EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP003). En concreto, a la prioridad de inversión 1.a de “1.a. Mejora de las Infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i y el fomento de los centros de competencias, en particular de interés europeo” contribuyendo con ello al objetivo específico OE.1.1.2. para el “Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas”.

Asimismo, la ITI de Cádiz tiene entre sus fines la creación de empleo sostenible y de calidad, aspecto que unido al alto nivel de desempleo de la provincia, conllevan que Cádiz se identifique como zona prioritaria de intervención.

Los extremos anteriores deben tomarse en consideración junto al hecho de que el sector industrial andaluz necesita aumentar su competitividad a nivel europeo e internacional, por lo que es imprescindible potenciar el uso y desarrollo de tecnologías avanzadas en su tejido industrial.

Es por ello que el CFA nace con una clara vocación de servicio a los sectores industriales, preferentemente de fabricación avanzada en la industria del transporte aeronáutico y naval, aportando recursos que permitan a las empresas ser más competitivas y aumentar niveles de implantación de tecnología que se posicionen en horizontes industriales situados en los ámbitos tecnológicos del centro.

Igualmente, el CFA tiene el objetivo de culminar desarrollos de tecnologías muy próximas a la fabricación y a la industrialización, alejadas de pruebas de laboratorio y realizados en un entorno fabril o lo más similar a éste.

El Centro se aloja en una nave de 1.707 m² aproximadamente, sita en el municipio de Puerto Real (Cádiz), en una parcela de uso industrial, con superficie aproximada de 6.942 m², en la que se dispondrá de las inversiones, activos y equipamientos en general para la realización de las actividades señaladas (los cuales serán propiedad de la Agencia IDEA).

A través de la consecución de dichos objetivos, el CFA podrá prestar sus servicios a empresas industriales para que puedan desarrollar proyectos de innovación tecnológica en las áreas anteriormente referidas, utilizando las infraestructuras, equipamientos y restantes medios que, a tal fin, pondrá su disposición el Centro a través de una entidad gestora (ajena a la Agencia IDEA y a la Administración Autonómica andaluza) que, en régimen de concesión de servicios con arrendamiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		13/11/2024 13:45:49	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw92z0U2Hu8uo2u7A07SHv4I77u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizará esa labor de gestión integral del CFA para que las empresas industriales puedan acceder y acelerar la transferencia de conocimiento al mercado (en lo sucesivo, el Contrato de Concesión). Puede considerarse, por tanto, que el CFA tendrá un modelo de gestión basado en una fórmula de colaboración público-privada.

En este contexto, la Agencia, en su condición de Agencia Pública Empresarial prevista en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Junta de Andalucía (LAJA), es la encargada de promover la creación del CFA a través de una actuación propia, directamente ejecutada por la misma.

Para la realización de los objetivos proyectados en los términos expuestos, la Agencia IDEA inició la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicios de una oficina técnica para la consultoría y asistencia en el diseño, licitación, adjudicación de un contrato de concesión de servicio para la gestión integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)", tramitado bajo el expediente núm. CONTR 2021 0000233901. En el alcance de dicha Oficina Técnica ya se contemplaba el asesoramiento en la elaboración de los pliegos correspondientes a la dotación de medios materiales del antedicho CFA como centro para impulsar la innovación industrial.

Por todo ello se concluye que:

1. La actuación consistente en la creación y puesta en marcha del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA) se enmarca en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.
2. Dicha actuación busca la puesta en marcha de un Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA) en donde se pongan a disposición del ecosistema de innovación industrial una serie de activos en base a los cuales puedan implantar innovaciones industriales que mejoren la competitividad del tejido empresarial.
3. La existencia del CFA se fundamenta en la gestión de una serie de activos, los cuales deben ser adquiridos por la Agencia IDEA.

En base a lo anterior, la necesidad a satisfacer con la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de equipos para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA) en Cádiz, no es otra que la de adquirir los principales medios materiales necesarios para posibilitar la futura actividad del CFA.

La contratación tiene como objeto la adquisición de equipamiento industrial de diferente naturaleza, en algunos casos altamente innovador y singular, fabricando por empresas especializadas, en algunos casos con conocimientos y patentes muy específicos, así como medios productivos concretos. En este sentido, la Agencia IDEA no cuenta con los medios propios necesarios para realizar las prestaciones objeto del contrato.

II. OBJETO DE TIPO DEL CONTRATO

Objeto: El objeto del presente contrato es el suministro de una grúa robótica flexible inteligente accionada por cables paralelos junto con estructura portante con carriles de rodadura, para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz.

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		13/11/2024 13:45:49	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw92z0U2Hu8uo2u7A07SHv4I77u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del contrato: Suministro de una grúa robótica flexible inteligente accionada por cables paralelos junto con estructura portante con carriles de rodadura.

Se señalan a continuación los CPVs del objeto del contrato:

- 42414100-2 Grúas
- 42900000-5 Máquinas diversas para usos generales y especiales

III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 748.442,81 €

Importe del IVA: 157.172,99 €

Importe total (IVA incluido): 905.615,80 €

Desglose del presupuesto de licitación:

Presupuesto base de licitación sin IVA:

- Costes directos (84,72%): 634.080,75 €
- Gastos generales (9,82%): 73.497,08 €
- Beneficio industrial (5,46%): 40.864,98 €

IVA (21 %) o el que lo sustituya: 157.172,99 €

Método empleado para su cálculo: el importe que conforma la presente licitación se ha estimado en base a costes extraídos a partir de la realización de un estudio de mercado de las soluciones disponibles en el ámbito.

Valor estimado del contrato: 748.442,81 €

Conceptos que lo integran:

Conceptos	Importe en euros, sin IVA
Costes directos (84,72%)	634.080,75 €
Gastos generales (9,82%)	73.497,08 €
Beneficio Industrial (5,46%)	40.864,98 €
TOTAL	748.442,81 €

Método empleado para su cálculo: El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS

Financiación con Fondos Europeos: Si

Tipo de Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - de Andalucía 2021-2027

Porcentaje de Cofinanciación: 80%

V. PLAZO DE DURACIÓN

Plazo de duración: 12 meses desde la fecha de entrada en vigor del contrato

Plazos parciales (en meses): No.

Posibilidad de prórroga: No.

VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento de licitación: Abierto conforme a la LCSP sujeto a regulación armonizada.

Justificación del procedimiento seleccionado: El contrato propuesto de suministro encaja en la modalidad de procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		13/11/2024 13:45:49	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw92z0U2Hu8uo2u7A07SHv4I77u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	